

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****5****MADRID NÚMERO 10**

EDICTO

DOÑA M. EVA TARDÓN SILVESTRE, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción n.º 10 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 2211/2020 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA N.º 273/2020

Ilma. señora magistrada-juez DOÑA M. ANTONIA DE TORRES DIEZ-MADROÑERO.

Lugar: Madrid.

Fecha: 14 de diciembre de 2020.

Vistos por mí, M. ANTONIA DE TORRES DIEZ-MADROÑERO, magistrada-juez de este Juzgado de Instrucción n.º 10 de Madrid, los presentes autos de juicio sobre delito leve n.º 2211/2020, en los que ha sido parte del Ministerio Fiscal MARIA DOLORES NIETO FAJARDO, contra SILVIA JIMENEZ CASLA, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

FALLO

Debo condenar y condeno a SILVIA JIMÉNEZ CASLA, como autora de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de 18 días a razón de 3 euros/día (en total 64 euros), con 9 días de responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago, así como al abono de las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación, en escrito autorizado con firma de letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

La magistrada-juez

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a DOÑA SILVIA JIMÉNEZ CASLA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 7 de abril de 2021.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/27.932/21)

